

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20190028400**

Como quiera que el Curador Ad- Litem designado mediante auto de fecha 05 de noviembre del año 2020, no compareció al se le releva y en consecuencia **se nombra a la abogada ADELA AMPARO BARRIOS** , quien deberá proceder a aceptar el cargo y a contestar la demanda de la referencia para que una vez integrado el contradictorio se proceda a continuar con el trámite del asunto.

Por Secretaría, comuníquese su designación al correo electrónico que se encuentra en la lista de curadores Ad- litem del despacho, dejando las constancias del caso.

Se le asignan como gastos e curaduría la suma de \$200.000 mil pesos

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 063

HOY: 21 de Abril de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA